# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



# Jequetepeque

## PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 049-2024-MDJ

Jequetepeque, 10 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Informe №055-2024-OPP-MDJ de fecha 07 de mayo de 2024 solicitando la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático emitidas durante el mes de abril de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley №31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y mediante Acuerdo de Concejo №058-2023-MDJ se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático al Presupuesto Institucional en el mes de abril de 2024 en el marco de lo estipulado en el artículo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución dentro de los 10 días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, conforme a lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria;

Que, estando en uso a las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 3º. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de LLoc.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes





